EVALUACIÓN FINAL

CAPACIDAD ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. OMIAMCSUM0050-25

OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL IMPRESO, PUBLICITARIO Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN, PROMOCIÓN, FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS ACCIONES, PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER, FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la suscrita evaluadora procede a valorar la OFERTA ECONÓMICA de los proponentes que se presentaron al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No OMIAMCSUM0050-25, de acuerdo a las condiciones estipuladas en las condiciones generales y la guía para manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente.

Atendiendo el pliego electrónico propuesto para el presente proceso, específicamente las reglas para el modelo de evaluación seleccionado, se tiene las siguientes variables:

PRESUPUESTO OFICIAL $120.000.000,00
PRECIO MÁS BAJO Y MÁS ALTO ACEPTADO

En la configuración del Proceso la Entidad Estatal deberá, definir el precio más bajo aceptado y el precio más alto aceptado para el Proceso de Contratación.

Precio máximo valores unitarios P.O.:	$29.532.409,00
20%	$ 5.906.481,80
Valor Mínimo Aceptado:	$23.625.927,20

Propuestas presentadas:

Oferente	Valor Oferta Precios Unitarios
VANESSA TORRES R	12,923,846.00
LUIS HERMIDES MORENO	18,695,690.00
DISTRICOM V&O ASOCIADOS SAS	29,429,090.00

1. OFERENTE:

VANESSA TORRES R
C.C. 1.075.275.522 de Neiva
VALOR OFERTADO: $12,923,846.00

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA		X
OBSERVACIONES:	Transcurrido el término de traslado del informe de evaluación preliminar, la oferente no allegó la justificación de posible precio artificialmente bajo, por lo que se encuentra inmersa en causal de rechazo, atendiendo el punto 3.4 Causales de rechazo, numeral 30) Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, conforme a las condiciones generales de participación.	

2. OFERENTE:

LUIS HERMIDES MORENO
C.C. 12.127.237 de Neiva
VALOR OFERTADO: $18,695,690.00

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	X	

En atención al requerimiento formulado por el Comité Evaluador, orientado a que el proponente justificara la posible configuración de una oferta con precio artificialmente bajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procedió al análisis integral de la información allegada por el proponente dentro del término concedido.

Conforme a la citada Guía, una oferta solo puede considerarse artificialmente baja cuando el precio ofertado no parece suficiente para garantizar la correcta ejecución del contrato, carece de sustento técnico y no puede ser justificado dentro de las condiciones normales del mercado. En consecuencia, la Entidad, antes de adoptar cualquier decisión de rechazo, debe requerir al oferente para que sustente las razones del valor ofrecido, analizar las explicaciones presentadas y verificar si estas demuestran la capacidad real del proponente para ejecutar el contrato en las condiciones exigidas.

En cumplimiento de dicho procedimiento, el proponente presentó la documentación a través de la plataforma SECOP II a través de dos documentos, en la cual se observa una desagregación clara y detallada de la estructura de precios, discriminando los costos asociados a insumos, equipos, personal, gastos generales, imprevistos y utilidad, tal como lo recomienda expresamente la Guía para efectos del análisis de sostenibilidad de la oferta. Esta información permitió al Comité Evaluador identificar la estructura económica de la propuesta y contrastarla con el estudio del sector y la información de mercado disponible.

Adicionalmente, de conformidad con lo señalado por Colombia Compra Eficiente, las ofertas artificialmente bajas no deben confundirse con ofertas competitivas, las cuales pueden sustentarse en economías de escala, economías de alcance, alianzas estratégicas con proveedores, cercanía a las fuentes de suministro o capacidad operativa instalada. En el caso bajo análisis, el proponente acreditó la existencia de alianzas comerciales consolidadas, experiencia previa y capacidad técnica y operativa, elementos que explican razonablemente la competitividad de los precios ofertados sin comprometer la calidad ni el cumplimiento del objeto contractual.

Del análisis efectuado se evidencia que la oferta no corresponde a una omisión de ítems, errores aritméticos, ofrecimiento en unidades de medida distintas ni incumplimiento de especificaciones técnicas, supuestos que, según la Guía, darían lugar al rechazo inmediato de la oferta. Por el contrario, se constató que los precios ofertados incorporan márgenes de utilidad positivos y superiores al punto de equilibrio, lo que garantiza la sostenibilidad financiera de la propuesta durante la ejecución contractual.

Así mismo, el proponente expone que los valores fueron determinados con base en una revisión de los costos reales del mercado, apoyada en cotizaciones de proveedores estratégicos y en su propia capacidad operativa, lo cual se refleja en la consistencia interna de los cuadros financieros aportados. Del análisis de dichos cuadros se constata que todos los ítems contemplan costos directos y factores administrativos suficientes para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, sin que se evidencie eliminación artificiosa de componentes esenciales o traslado indebido de riesgos a la Entidad.

Adicionalmente, el proponente manifiesta y soporta que los valores ofertados superan el punto de equilibrio, permitiendo obtener márgenes de utilidad superiores al treinta por ciento (30 %) en los ítems cotizados, margen que resulta razonable y suficiente para asegurar la sostenibilidad financiera de la propuesta durante la ejecución del contrato. Esta afirmación se acompaña de una certificación bajo la gravedad de juramento en la cual se indica que la oferta genera rentabilidad efectiva, no compromete su patrimonio ni su estabilidad financiera, y que los precios ofertados serán respetados durante toda la ejecución contractual, sin reclamaciones económicas posteriores, lo cual reduce el riesgo de incumplimientos o solicitudes de reajuste no previstas.

De igual forma, la sustentación señala que la viabilidad de la oferta se encuentra respaldada en la capacidad operativa y experiencia acreditada del proponente, quien cuenta con trayectoria en el suministro de bienes y servicios similares, tanto para entidades públicas como privadas, así como en la existencia de alianzas comerciales consolidadas con proveedores, lo que le permite acceder a condiciones preferenciales y economías de escala. Estos factores explican razonablemente la competitividad de los precios ofertados y son consistentes con los criterios reconocidos en la Guía de Colombia Compra Eficiente como propios de ofertas competitivas y no de ofertas artificialmente bajas.

Finalmente, se observa que la documentación anexa incorpora soporte profesional en materia contable, mediante la acreditación de contador público con tarjeta profesional vigente y sin antecedentes disciplinarios, lo cual fortalece la credibilidad del análisis financiero presentado y aporta mayor certeza sobre la razonabilidad de la información suministrada.

En consecuencia, conforme a la etapa de análisis de las aclaraciones prevista en la Guía y una vez verificado que la explicación presentada demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos, el Comité Evaluador concluye que no se configura una oferta con precio artificialmente bajo, razón por la cual se acepta la sustentación presentada y se continúa con la evaluación de la propuesta dentro del proceso de selección, sin que haya lugar a su rechazo por esta causal.

3. OFERENTE:

DISTRICOM V&O ASOCIADOS SAS
NIT. 901.268.555-5
VALOR OFERTADO: $29,429,090.00

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
OFERTA ECONOMICA	X	

Se deja claridad que el presente proceso se adjudicará en todo caso por la suma de CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($120.000.000,00) por tal motivo se aclara que el menor valor se obtiene de la sumatoria de los valores unitarios indicados y registrados en plataforma SECOP II.

Neiva, diciembre de 2025.

MARTHA MATILDE ARIZA PÉREZ
Evaluadora Económica